



BOLETÍN INFORMATIVO MUNICIPAL

Número N° 67 - E-Mail: secretariam@interya.net.ar - Pág. Oficial: www.nogoya.gov.ar - T.E. 03435-421012- 421015 – 28 de Julio de 2010.-

§ **Presidente Municipal: Dr. Faustino Alfredo Schiavoni**
§ **Secretario de Gobierno, Hacienda y Promoción Comunitaria: Carlos José Acosta**
§ **Secretario de Obras y Servicios Públicos: Arq. Oscar Adolfo Quinodoz**

Ordenanza N°865

VISTO: La reciente inauguración y entrega de viviendas en el nuevo Barrio IAPV entre las calles 16 de Julio y Mantegazza, al sur del Hospital San Blas; y

CONSIDERANDO: Que es necesario dar nombres a las nuevas arterias abiertas en ese Barrio;

Que en el año del Bicentenario de nuestra Patria sería justo un reconocimiento a las personas que lucharon y dieron su vida por la emancipación latinoamericana;

Que entre ellas se destaca una valiente mujer, heroína de estas luchas por los pueblos del sur, como lo fue Juana Azurduy, quien tuvo una valerosa actuación en los Ejércitos al mando de los Generales Manuel Belgrano y Martín Miguel de Güemes;

Que dentro de unos días se cumple un aniversario mas de su fallecimiento, ocurrido el 25 de mayo de 1.862 y un reconocido homenaje a su trayectoria y a su lucha sería poner el nombre de Juana Azurduy a una de las calles de este Barrio de nuestra ciudad.

Por ello:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA MUNICIPALIDAD DE NOGOYA
SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

Artículo 1º.- Designase con el nombre de Juana Azurduy a la arteria del nuevo Barrio de IAPV, ubicado entre las calles 16 de Julio y República del Líbano al sur del Hospital San Blas, primera paralela al sur de la calle Arturo Illia y que va en sentido este a oeste desde 16 de Julio a Ruta Provincial N°26.

Artículo 2º.- De forma.-

Nogoyá, Sala de Sesiones, 3 de Junio de 2.010.-

Aprobado por unanimidad en general y particular

Ordenanza N°866

VISTO: La nota presentada por el Sr. Sosa Sultán Foad en nombre y representación de la Sociedad Siria de Socorros Mutuos de la ciudad de Nogoyá y de la Comunidad Árabe, en la que se interesa al Concejo Deliberante para que una calle De nuestra ciudad lleve el nombre de República del Líbano, específicamente la continuación de San Lorenzo al Sur en la intersección con Güemes y fundamenta su propuesta en la gran cantidad de descendientes de hijos y nietos de inmigrantes Libaneses que existen en nuestra ciudad; y

CONSIDERANDO: Que la República Argentina en este año del Bicentenario recibió históricamente a inmigrantes de distintos países sin discriminación de causa alguna, siendo las comunidades de origen Español, Italiano y Árabes la que en mayor cantidad de descendientes que tiene a lo largo y lo ancho de nuestro país y que en el caso que nos ocupa a comienzo del siglo XX por distintos motivos llegaron a esta tierra árabes de los países de Siria y del Líbano que trabajaron y formaron sus familias amalgamados con criollos, y aprendieron y tomaron como propia nuestra idiosincrasia amando país como si fuera el propio.

Que desde el año 1925 los árabes de la ciudad de Nogoyá fundaron la Sociedad Siria de Socorros Mutuos institución que ha permanecido en el tiempo y que siempre colaboró para mantener viva en los hijos y nietos la memoria de sus raíces rescatando su rica cultura y que la comunidad árabe y sus descendientes han participado y colaborado para el bienestar de la ciudad.

Que en nuestra comunidad existen una gran cantidad de hijos y nietos de los sirios y libaneses, y que en su mayoría no han conservado su apellido y nombre original, ya que ubicándonos en el contexto histórico de inicio del siglo XX en la aduana argentina, cuando ellos llegaron no hablaban el idioma español y figuran con otros apellidos modificados de acuerdo a como se expresaban.

Que existen en nuestra ciudad calles que no tienen nominación como la que expresa el Sr. Presidente Sultán Sosa y que hemos considerado que si bien es viable la posibilidad de imponer el nombre a la calle solicitada consideramos en común acuerdo con el Presidente mencionado, que a la calle pública que nace desde calle Mendoza y Mantegazza hacia el Sur se imponga el nombre de República del Líbano.

Por ello:

Resolución N°642/10

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA MUNICIPALIDAD DE NOGOYA
SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

Artículo 1º.- Nominase República del Líbano a la calle pública que nace en calle Mendoza y Mantegazza hacia el sur.

Artículo 2º.- El Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos se encargará de la señalización e identificación correspondiente.

Artículo 3º.- De forma.-

Nogoyá, Sala de Sesiones, 3 de Junio de 2.010.-

Aprobado por unanimidad en general y particular

Ordenanza N°867

VISTO: El art. 42 inc. 6-b- de la Ordenanza N° 304; y

CONSIDERANDO: Que resulta necesario adecuar la norma a las necesidades de contribuyentes que tengan emplazadas propiedades destinadas a viviendas y/o comercios que carezcan de entrada vehicular y cuya apertura sea imprescindible para el fin del inmueble;

Que la modificación no hace más que ajustarse a los tiempos y necesidades actuales, debiendo hacerse cargo los interesados de los costos que las modificaciones originen, debiendo ellas ser acorde con el diseño arquitectónico del Paseo Peatonal Calle San Martín, quedando a criterio del Departamento Ejecutivo su autorización, previo informe de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos;

Por ello:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA MUNICIPALIDAD DE NOGOYA
SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

Artículo 1º.- Modifícase el artículo 42 inc. 6-b- de la Ordenanza N° 304, el que quedará redactado de la siguiente manera: "6-b- aquellos cuyos propietarios justifiquen debidamente su uso y no altere el diseño arquitectónico del Paseo Peatonal Calle San Martín, quedando a criterio del Departamento Ejecutivo su autorización, previo informe de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, siendo todos los gastos que originen las modificaciones autorizadas por cuenta y cargo del propietario del inmueble.-

Artículo 2º.- De forma.-

Nogoyá, Sala de Sesiones 24 de Junio de 2010.-

Aprobado por unanimidad en general y particular

VISTO: El Primer Encuentro Entrerriano de Dúos Vocales que se llevará a cabo en nuestra ciudad el sábado 05 de junio de 2010; y

CONSIDERANDO: Que el encuentro referido es organizado en forma conjunta entre el Dúo Cantares, coordinado por Jorge Martínez y la Municipalidad de Nogoyá, a través del área de Cultura, no existiendo antecedentes en nuestra ciudad de organización de este tipo de eventos;

Que la expresión del canto vocal reúne un sinnúmero de aristas que hacen al ser humano en la búsqueda por su realización integral, como del disfrute y el placer en sí mismo;

Que los dúos vocales por años han recreado una forma particular de acercamiento a las obras que los hacen casi únicos, por su selección, el acercamiento casi intimista, un desarrollo en el color y la calidez de la voz, aquello de descubrir esa síntesis de lo de decir y cantar;

Que el canto popular tiene su asidero aquí y unido a quienes han recorrido los escenarios del país, y por lógica de los entrerrianos, llena de expectativa para que un encuentro de Dúos Vocales se sostenga con solvencia;

Que dada la importancia del evento y su impacto en Nogoyá y zonas aledañas, es que consideramos conveniente y oportuno declarar dicho acontecimiento de interés Cultural Municipal.-

Por ello:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA MUNICIPALIDAD DE NOGOYA
SANCIONA CON FUERZA DE

RESOLUCION

Artículo 1º.- Declarar de Interés Cultural Municipal el Primer Encuentro Entrerriano de Dúos Vocales que se llevará a cabo en nuestra ciudad el sábado 05 de junio de 2010.-

Artículo 2º.- De forma.-

Nogoyá, Sala de Sesiones, 3 de Junio de 2.010.-

Aprobado por unanimidad en general y particular – sobre tablas

Resolución N°643/10

VISTO: La petición de uso de la vía pública realizada por la Sra. Inés A. Leiva, D.N.I. 29719643; y

CONSIDERANDO: Que solicita la peticionante se arbitren los medios tendientes a lograr la autorización para proceder al pago del derecho de uso de la vía pública sobre calle Maipú, necesitando la cantidad de 6 mts. de línea de cordón sobre la acera sur "a la altura de Maipú 1232";

Que la solicitante refiere que es contribuyente de la Tasa de Inspección Sanitaria, Higiene, Profilaxis y Seguridad respecto de la propiedad ubicada en Maipú

1219, siendo titular de una empresa de transporte denominada "Luz Turismo" y los móviles afectados al servicio superan los 7,50 m. lineales, estando la entrada de la cochera enfrente del espacio petitionado, es decir sobre la acera norte de calle Maipú 1219 y tiene permanentemente dificultades para salir y entrar durante las 24 hs., ya que hay vehículos estacionados y la empresa no tiene horarios fijos de uso de los móviles;

Que entendemos resulta razonable la petición, no obstante es el Departamento Ejecutivo quien debe expedirse al respecto, conforme lo dispuesto por el penúltimo párrafo del Título VI, Art. 48 de la Ordenanza N° 834, Dto. Promulgación N° 798, en relación a los derechos que deben abonarse por Ocupación y Uso de la Vía Pública: "Se podrán establecer categorías especiales y/o convenios particulares cuando empresas alcanzadas por la Tasa de Inspección Sanitaria, Higiene, Profilaxis y Seguridad requieran para la prestación de sus servicios, del uso y ocupación de la vía pública establecidos en los incisos precedentes y cuyos derechos se fijan en la presente, sometiendo los mismos a ratificación por parte del H.C.D.".-

Que por lo expuesto, resulta necesario remitir las actuaciones al Departamento Ejecutivo a efectos que resuelva conforme dispone la normativa antes referida.

Por ello:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA MUNICIPALIDAD DE NOGOYA
SANCIONA CON FUERZA DE

RESOLUCION

Artículo 1º.- Disponer la remisión de las actuaciones al Departamento Ejecutivo a efectos que resuelva la petición de uso de la vía pública de la contribuyente Sra. Inés A. Leiva, en su carácter de titular de la empresa de turismo denominada "Luz Turismo", conforme los Considerandos de la presente que se dan aquí por reproducidos.

Artículo 2º.- De forma.-

Nogoyá, Sala de Sesiones 24 de Junio de 2010.-

Aprobado por unanimidad en general y particular

Decretos Año 2010:

N° 359: Otorga reconocimiento económico a los Sres. Daniel Zapata y Jorge Feliciano Escobar por Programa Social de Orquestas, mes de Mayo 2010.- 1º.6.10.-

N° 360: Apuebase en todos sus términos los contratos de trabajo a destajo con las Sras. Miriam Acosta, Celia Cepeda, Virginia Franco y Olga Orcellet (cocineras de comedores y Guarderías).- 1º.06.10.-

N° 361: Aprobación en todos sus términos los contratos de locación con los Sres. Javier Salomón, Carlos Jaime, Jorge Dorsch, Domingo Estevecorena, Hugo Gómez y Guillermo Barreto.- 1.06.10.-

N° 362: Aprobación en todos sus términos los contratos de trabajo a destajo con los Sres. Berón (Las Abejitas) García, Quinodoz, Troncoso y López (Obras Públicas) Muñoz, Salcedo, Vergara, Güilza (Parques y Paseos) Taborda y García (Polideportivo)

Correa y Arín (Obras Públicas) Acevedo y Berón (Cementerio) - por el mes de mayo 2010.- 1.6.109.-

N° 363: Aprobación contrato de trabajo a destajo suscripto con personal que se desempeña en obras sanitarias, mes de mayo 2010 (Schumtz Mario, Quinodoz Alberto, Pietroboni Jorge, Mascheroni Diego, Cironi Luis, Cironi Bernardo, Estevecorena Juan y Carballo Ramón).- 1.06.10.-

N° 364: Aprobación de contratos de trabajo a destajo al personal afectado a tareas de barrido de calles, avenidas y boulevares de la ciudad.- 01.06.10.-

N° 365: Aprobación en todos sus términos el Contrato de locación de servicios con el Sr. Víctor Alfredo Cabrera - mayo 2010.- 01.06.10.-

N° 366: Otorgando con carácter de reconocimiento a Jefes de Hogar mes de mayo 2010.- 03.06.10.-

N° 367: Fijando a partir del mes de junio 2010 la compensación por fallo de caja a los agentes María Rosa Granados, Gustavo Aga e Iván Pittana y Sergio Vergara.- 03.06.10.-

N° 368: Abonando una suma fija a la Srta. Lorena Crettaz a partir del 26.04.10 al 31.07.10 por trabajos como trabajadora social en el ámbito de la Subsecretaría de Desarrollo Social por licencia de la asistente social Carina Gómez - 03.06.10.-

N° 369: Promulgación Ordenanza N° 865 - Referente a la designación con el nombre de Juana Azurduy a la arteria del nuevo barrio del IAPV entre calles 16 de Julio y República del Líbano.- 07.06.10.-

N° 370: Promulgación Ordenanza N° 866 - Referente a la designación con el nombre de República del Líbano a la calle que nace en Mendoza y Mantegazza hacia el Sur.- 07.06.10.-

N° 371: Asistencia económica de Pesos Dos Mil Quinientos (\$ 2.500.-), a favor de COPAN - Consejo para la Prevención de Adicciones Nogoyá.- 07.06.10.-

N° 372: Reconocimiento económico a favor de: Fabiana Lesta por la realización de tareas varias en Coordinación Cultura y Aníbal Bugoni, por tareas en el coro polifónico municipal, por el mes de mayo próximo pasado.- 07.06.10.-

N° 373: Subsidios reintegrables a los agentes municipales: Roberto Oscar Fragatti - D.N.I. 10.724.622 - Legajo N° 391 - Julio Ramón López - D.N.I. 13.691.099 - Legajo 390 y Vicente Horacio Oroño - D.N.I. 12.402.093 - Legajo n° 183.- 07.06.10.-

N° 374: Ayuda económica, a la Guardería "Travesuras"; de Pesos Ochocientos (\$ 800.-), para la atención de gastos de funcionamiento y Pesos Cuatrocientos (\$ 400.-) al grupo denominado PROYECTO 5 MINUTOS.- 07.06.10.-

N° 375: Autorizar lo actuado por la Subsecretaría de Hacienda - Oficina de Compras - adquisición de 830 m2 de losetas granalladas gris con piedra blanca, 344 m2 losetas granalladas verdes alpes y 114 m2 de losetas granalladas blanca, en el marco de la Obra "Refacción General y Puesta en Valor de Plaza Libertad - Nogoyá".-, por la suma total de Pesos Veintisiete Mil Ciento Noventa con 22 centavos (\$ 27.190.22-) según copia de factura que se adjunta (N° 0001-00097443).- 7.6.10.-

- Nº 376: Reconocimiento económico para cada uno, de las personas que trabajaron en tareas de descacharrización, dentro de la campaña contra el dengue.- 07.06.10.-
- Nº 377: Declaración desierta la Licitación Privada Nº 7/10 convocada por Decreto Nº 278/2010 para la adquisición de un automóvil 0 km. tres puertas para premio XXV FIESTA DE LA GUITARRA.- 07.06.10.-
- Nº 378: Otorgando reconocimiento económico a Daián Vergara por trabajos informáticos en Desarrollo Social, mes de mayo; a Jesús Vergara por mantenimiento gimnasio de box abril y mayo y a Kevin Boaglio por distribución boletas en el mes de mayo 2010.- 8.6.10.-
- Nº 379: Otorgando al Sr. Kergaraveat Ricardo concesión terreno en cementerio municipal, construcción de panteón.- 08.06.10.-
- Nº 380: Fijando a partir del mes de junio 2010 la suma de \$ 200.- compensación por fallo de caja a los agentes Daniel del Degan y Miguel Angel Ramírez (cajeros en la Delegación mpal de Villa 3 de Febrero).- 08.06.10.-
- Nº 381: Otorgando reconocimiento económico por el período comprendido entre el 01.05.10 a 15.05.10 a la Sra. Mabel Quiñonez – por tareas en Oficina de Cómputos.- 08.06.10.-
- Nº 382: Otorgando apoyo económico al Rally del Bicentenario, al atleta Cristian Cristaldo y Comisión de Boxeadores Amateurs.- 08.06.10.-
- Nº 383: Otorgando apoyo económico a Asociación Cultural Nogoyá, Espectáculo de títeres Fiesta de los Jardines de Infantes – Dictado de los cursos “Subjetividad, Quebrantad, Delito contra la integridad sexual, Abuso infantil y adolescente – y a Cáritas “San Martín de Porres”.- 11.06.10.-
- Nº 384: Prórroga contrato de trabajo a destajo vigentes al 31.05.10 hasta el 30 de junio (mantenimiento en general de la ciudad).- 11.06.10.-
- Nº 385: No se publica en virtud del Art. 113º - Inciso 16) de la Ley 3001 y su modificatoria.- 11.06.10.-
- Nº 386: Otorgar reconocimientos económicos, a favor de Nicolás Ariel Azanza, por tareas desarrolladas en mayo 2010 en el Centro de Emergencias; a favor de Gonzalo Jiménez por labores efectuadas en el mes de mayo 2010, relacionada al quehacer de la Casa de la Cultura, de ensayos de la Banda Municipal de Música y de la Escuela de Música y a favor de Irma Ester Caligari – por labores de ordenanza en el ámbito del H.C.D. desarrolladas durante el pasado mes de mayo 2010 y otorgar en carácter de subsidio a reintegrar con trabajos, a favor del Sr. Juan M. Londero.- 11.06.10.-
- Nº 387: Otorgar ayuda económica a la Asociación Protectora de Animales “Los Amigos”, destinados a la atención de gastos operativos.- 11.06.10.-
- Nº 388: Otórgase al personal de planta permanente un aumento del 5% a todas las categorías desde el 1º de junio 2010 remunerativo y bonificable.- 11.06.10.-
- Nº 389: Autorizar el pago de los Viáticos correspondiente por trabajos de relevamiento en general del área obras sanitarias.- 11.06.10.-
- Nº 390: Otorgando transitoriamente con carácter de reconocimiento la suma de \$ 200.- no remunerativa no bonificable al agente Raúl Retamal desde el 01.06.10.- 16.06.10.-
- Nº 391: Aprobación en todos sus términos de los contratos de locaciones de servicios con los Sres. Nancy Ayala, Cristina del Carmen Osorio, Irma Ester Caligari, y José Luis Cámpora, desde el 01.06.10 al 30.06.10.- 16.06.10.-
- Nº 392: Reconocimiento gastos derivados de Coordinación de Cultura: Revisteril Noche Creativa \$ 900.- Festival Día de la Música \$ 650.- Cierre Taller de Teatro para Adultos \$ 100.- Festival Solidario \$ 650.- y Padres por Hijos \$ 750.-.- 16.06.10.-
- Nº 393: Reintegro a nombre del Coordinación de Promoción Social \$ 599,14.- gastos facturas de luz y pasajes.- 16.06.10.-
- Nº 394: Dejando sin efecto la concesión de terreno a favor de Claudia Ester Ávila (Decreto Nº 705/09).- 16.06.10.-
- Nº 395: Otorgando con carácter de reconocimiento económico por labor desarrollada a Víctor Alfredo Cabrera.- 18.06.10.-
- Nº 396: Abonando al Sr. Alberto Hail \$ 40.000 como equivalencia a vehículo 0 km premio Fiesta de la Guitarra.- 18.06.10.-
- Nº 397: Proponer como representante de la Municipalidad de Nogoyá para el Consejo de Políticas Comunicacionales al Sr. Secretario de Gobierno, Haciendo y Promoción Comunitaria.- 22.06.10.-
- Nº 398: Asistencia económica a COPAN por 1er. encuentro re-crearnos.- 22.06.10.-
- Nº 399: Llamado a Licitación a Privada nº 8/10 para la adquisición de 160 m³ hormigón tipo h21 obra pavimento calle Colón entre Perón y Victoria.- 22.06.10.-
- Nº 400: Otorga a la Sra. Clementín Amanda concesión terreno cementerio municipal por 20 años construcción sepultura.- 25.06.10.-
- Nº 401: Adquisición de cemento para obras.- 25.6.10.-
- Nº 402: Ampliación Decreto nº 328/10 y otorgar el 40% sobre el sueldo básico al agente Néstor Daniel Rindlisbacher por guardias rotativas en el Alumbrado.- 25.06.10.-
- Nº 403: Aprobación en todos sus términos los contratos de locaciones de servicios suscripto con Marcelo Ezequiel Alberto y el Sr. José Pedro Wendler, mes de junio 2010.- 25.06.10.-
- Nº 404: Aprobación en todos sus términos el contrato de locación de servicios suscripto con Lorena Mariela Crettaz por el mes de mayo y junio.- 25.06.10.-
- Nº 405: Aprobación en todos sus términos el contrato de locación de servicios con Verónica Lorena Motroni, mes de junio.- 25.06.10.-
- Nº 406: No se publica en virtud del Art. 113º - Inciso 16) de la Ley 3001 y su modificatoria.- 25.06.10.-
- Nº 407: Otorgando reconocimiento económico a la agente Cristina Amarillo \$ 500.- mensuales por los meses de marzo, abril y mayo por trabajos en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.- 25.06.10.-

N° 408: Teniendo por anulado el segundo considerando del texto final Artículo 1º del Decreto 115/2010.- 25.06.10.-

N° 409: Otorgar por única la suma no remunerativa no bonificable correspondiente al mes de Junio 2010 al Personal de planta Permanente de la Municipalidad.- 29.06.10.-

N° 410: Otorgando con carácter de reconocimiento económico una suma fija a los integrantes de la Banda Municipal y Escuela de Música por el mes de junio 2010.- 29.06.10.-

N° 411: Otorgando con carácter de reconocimiento económico por labor desarrollada durante el mes de junio 2010 a Daniel Eduardo Zapata y Jorge Feliciano Escobar.- 29.06.10.-

N° 412: Dar curso a lo interesado por el Coordinador de Cultura y reconocer los gastos de \$ 6.000 para talleres culturales municipales Junio 2010.- 29.06.10.-

N° 413: Prórroga vigencia de contratos de locación de servicios con Lorena Garavaglia;Roberto Romero, Ana Carolina Sabre, Janet Cabrera, Paulo Capotosti, Gerardo Beltramino, Amílcar Olivera, María Jimena Jalil y Alicia Aluani.- 29.06.10.-

N° 414: Prórroga de la vigencia de contratos de locaciones de servicios suscripto con distintas personas vigentes al 30.05 hasta el 30.06.10.-

N° 415: Aprobación en todos sus términos el convenio celebrado con el Club Deportivo Libertad y Club 9 de Julio con vigencia desde el 01.07.10 al 30.06.10.- 30.06.10.-

N° 416: Autorización a abonar a la Asociación Bomberos Voluntarios \$ 1000 por saldo de pago según contrato mutuo con la Municipalidad.- 30.06.10.-

N° 417: Aprobar lo actuado por la subsecretaría de Hacienda - adquisición de ripio calcáreo de la cantera de XX de septiembre Leonor Isabel Cardoso.- 30.06.10.-

N° 418: Otorgar por única la suma de \$ 100 al Personal contratado de la Municipalidad.- 30.06.10.-

N° 419: Reconocimiento a favor de Fabiana Lesta y Dante Cavagna - Melisa Cavagna - actividades culturales y estudio de música - piano.- **30.6.10.-**